

“AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL”



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0106-2018-A/MPMN

Moquegua, 10 de Mayo de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como lo señala el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con los Artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 del 26-05-2003;

Que, es deber de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto", resaltar los méritos, así como reconocer y estimular a las Personalidades que con su trayectoria honran con sus ideales a la Patria y que en el ejercicio de sus funciones se destacan por sus aportes en bien de la cultura;

Que, el destacado Profesional de la Arquitectura y Arte Moderno Arq. Víctor Pimentel Gurmendi, egresado con honores en 1953 de la Universidad Nacional de Ingeniería - UNI y docente universitario, ha obtenido "*Premio Hexágono de Oro en Brasil*", así como la "*Bienal de Arquitectura Peruana*" en el año 1970, entre otros premios; asimismo, en la fecha presenta su obra "*Moquegua Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico*" sobre la elogiada Arquitectura Moqueguana que se busca rescatar y preservar;

En uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otórguese "**MEDALLA CIVICA DE LA CIUDAD DE MOQUEGUA**" al Arq. **VICTOR PIMENTEL GURMENDI**, por la presentación de su obra "*Moquegua Patrimonio Arquitectónico y Urbanístico*", hecho que es digno de resaltar en mérito a su destacada labor intelectual.

Artículo 2°.- Inscribese la presente distinción en el "**REGISTRO DE HONOR**" de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

Dr. HUGO ISAIAS QUISPE MAMANI
ALCALDE